

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14362

Acuerdo de Consejo ejecutivo en relación con la aprobación del convenio instrumental regulador de las obligaciones derivadas de la concesión de una subvención directa del Consejo Insular de Ibiza al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la ejecución de determinadas acciones de las previstas en el Plan especial de Conservación, protección y recuperación de ses Feixes del Prat de ses Monges (Expediente TAO 2025/00026946D)

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en reunión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2025, aprobó por unanimidad el acuerdo siguiente:

«**PRIMERO. APROBAR y SUBSCRIBIR** el Convenio instrumental regulador de las obligaciones derivadas de la concesión de una subvención directa del Consejo Insular de Ibiza (NIF S0733001B) al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (NIF P0705400J) para la ejecución de determinadas acciones de las previstas en el Plan especial de conservación, protección y recuperación de ses Feixes del Prat de ses Monges, que hay al expediente, con CSV 15704506717130162762.

SEGUNDO. APROBAR Y DISPONER el gasto máximo de CIENTO SESENTA Y UN MIL SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (161.007,53 €), en concepto de subvención directa del Consejo Insular de Ibiza (NIF S0733001B) al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (NIF P0705400J), con cargo a la aplicación presupuestaria 9120-46200 del presupuesto general del Consejo Insular de Ibiza para el año 2025

TERCERO. DESIGNAR como miembros representantes del Consejo Insular de Ibiza en la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración prevista en la cláusula quinta, las personas siguientes:

- Sr. Mariano Juan Colomar, consejero ejecutivo del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo, como presidente de la mencionada comisión.
- Sr. Agustín Goerlich López, jefe del Servicio del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo, como secretario.
- Sra. Sara Ramón Roselló, consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consejo Insular de Ibiza, como vocal.
- Sr. Ignació-José Andrés Roselló, consejero ejecutivo del Departamento de Gestión Ambiental, Sostenibilidad, Innovación y Transparencia del Consejo Insular de Ibiza, como vocal.
- Sr. Vicent Prats Ramón, Técnico Superior de Ordenación del Territorio del Consejo Insular de Ibiza.

CUARTO. PUBLICAR el convenio en el Portal de transparencia del Consejo Insular de Ibiza, de conformidad con el establecido en los artículos 5.4 y 8.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, una vez se haya aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

QUINTO. ENVIAR el convenio firmado a la Sindicatura de Cuentas, como órgano de fiscalización externo competente de la Comunidad Autónoma, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

SEXTO. NOTIFICAR al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu la aprobación del mencionado convenio por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo.».

(Firmado electrónicamente: 16 de diciembre de 2025)

El jefe del Servicio del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad,
Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Agustín Goerlich López

